



180

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA

Tocaima, agosto once (11) de dos mil diecisiete (2017).

VERBAL - DIVISORIONo.258154089001 -2016 - 00097 - 00.

REQUIERESE de forma perentoria al señor Perito designado para que en un término improrrogable de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación se sirva presentar el experticio encomendado acorde con lo señalado a folio 155 del cuaderno único. Remítase oficio por Secretaría.

En el evento de no presentarse el expertico se reemplazara el señor Auxiliar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


Ligia Sofia Molano Martinez
Juez

14 AGO 2017
5722

